CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Adaptación Gráfica

EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
EN EL DEVENIR CONSTITUCIONAL DE MÉXICO

100 ANIVERSARIO CONSTITUCIÓN 1917

Adaptación Gráfica
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Adaptación Gráfica

EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
EN EL DEVENIR CONSTITUCIONAL DE MÉXICO

100 ANIVERSARIO CONSTITUCIÓN 1917

FO
PO
E030
L427.5l

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos : adaptación gráfica / [Rémy Bastien V. D. M. ; esta obra estuvo al cuidado del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el marco de los trabajos de la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Comisión Organizadora Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales ; Coordinador General y Vocal de la Comisión Organizadora Ministro José Ramón Cossío Díaz ; Consejero de la Judicatura Federal y Vocal de la Comisión Organizadora Alfonso Pérez Daza]. -- Primera edición. -- México : Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2017.
64 páginas : ilustraciones a color ; 26 cm. -- (Lecturas ilustradas)

En la cubierta: El Poder Judicial de la Federación en el devenir constitucional de México. 100 aniversario Constitución 1917

ISBN 978-607-468-926-6

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos – Lectura y narraciones 2. Derechos humanos 3. Garantías constitucionales 4. Gobierno 5. República federal 6. División de poderes 7. Poderes de la Unión 8. Gobierno local 9. Municipio 10. Ciudad de México 11. Reforma constitucional 12. Historia del Derecho mexicano I. Bastien, Rémy, 1947- II. México. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes III. México. Poder Judicial de la Federación. Comisión Organizadora para los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos IV. serie

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ministro Luis María Aguilar Morales
Presidente

Primera Sala

Ministra Norma Lucía Piña Hernández
Presidenta

Ministro José Ramón Cossío Díaz

Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena

Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo

Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea

Segunda Sala

Ministro Eduardo Medina Mora I.
Presidente

Ministro José Fernando Franco González Salas

Ministro Javier Laynez Potisek

Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos

Ministro Alberto Pérez Dayán

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Ministro Luis María Aguilar Morales
Presidente

Consejero Felipe Borrego Estrada

Consejero Jorge Antonio Cruz Ramos

Consejera Rosa Elena González Tirado

Consejera Martha María del Carmen Hernández Álvarez

Consejero Alfonso Pérez Daza

Consejero J. Guadalupe Tafoya Hernández

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA LOS FESTEJOS DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Ministro Luis María Aguilar Morales
Presidente de la SCJN, del CJF y de la Comisión

Ministro José Ramón Cossío Díaz
Coordinador General y Vocal de la Comisión

Consejero Alfonso Pérez Daza
Vocal de la Comisión Organizadora

CONSEJO ASESOR DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Mtra. Gabriela Breña Sánchez

Dr. Rafael Diego-Fernández Sotelo

Dr. Javier Garciadiego Dantán

Dra. María del Pilar Hernández

Dr. Andrés Lira González

Dr. Sergio López Ayllón

Mtro. Ignacio Marván Laborde

Dr. Luis Medina Peña

Dr. Pablo Mijangos y González

Magdo. Salvador Mondragón Reyes

Dr. José María Murià Rouret

Dra. Erika Pani Bano

Dra. Lorenza del Río Cañedo

Dra. Elisa Speckman Guerra

Primera edición: Febrero de 2017
D.R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación
Av. José María Pino Suárez Núm. 2,
Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06060, México, D.F.

ISBN 978-607-468-926-6

Impreso en México / Printed in Mexico

Esta obra estuvo al cuidado del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el marco de los trabajos de la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

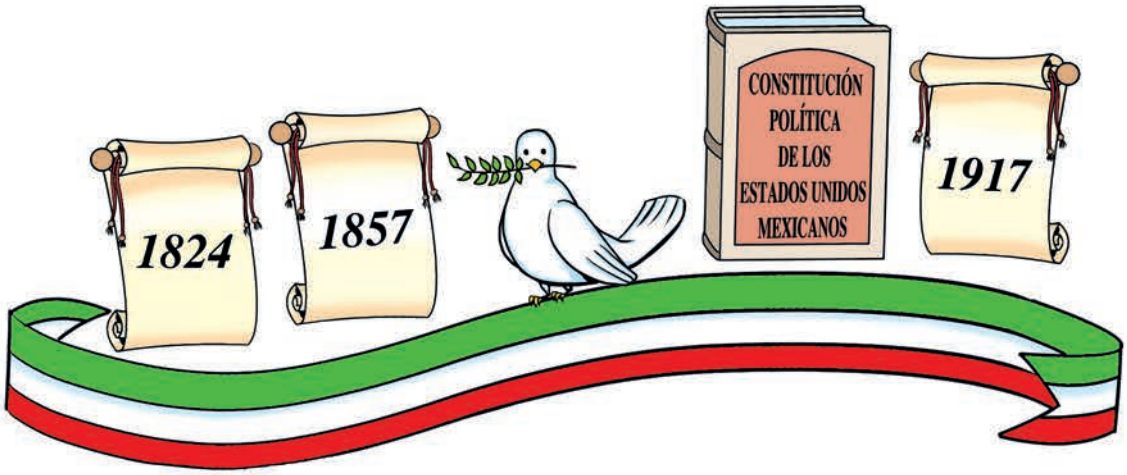

Al lector

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la ley máxima del país. Se encuentra por encima de las demás leyes y rige el destino de la nación. Explica la organización de México, cómo estamos constituidos, así como los principios y las reglas que todos los mexicanos debemos seguir.

Esperamos que este viaje que estás a punto de emprender te permita conocer la Constitución y comprender cómo se organiza México.

¡BIENVENIDOS! YO SOY XÓCHITL…
HOLA, SOY MIGUEL.
YO SOY LAURA.
¿QUÉ TAL? SOY ARTURO.
¿CÓMO ESTÁN? YO SOY ANA.
Y YO SOY TOÑO. ¿NOS ACOMPAÑAN?

De paseo por la ciudad…
MUSEO DE LA CONSTITUCIÓN
¿QUÉ ES LA CONSTITUCIÓN, XÓCHITL?
ES LA MÁXIMA LEY DE NUESTRO PAÍS.
¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?
PORQUE SI LA CONOCEMOS VAMOS A SABER CÓMO SE ORGANIZA NUESTRO PAÍS.

Dentro del museo…

EN MÉXICO, NO HAY ESCLAVITUD, PUES TODOS SOMOS LIBRES. SI UN ESCLAVO LLEGA A NUESTRO TERRITORIO SERÁ LIBRE.
ESE ES EL TERRITORIO MEXICANO, CON SUS MARES, RÍOS Y RIQUEZAS NATURALES.
NO TE OLVIDES DEL ESPACIO AÉREO, LAURA.

LA NACIÓN MEXICANA ES ÚNICA E INDIVISIBLE.
¡POR ESO DEBEMOS RESPETAR LAS DIFERENCIAS QUE HAY ENTRE NOSOTROS!
EN MÉXICO CONVIVEN MUCHAS CULTURAS, ¡SOMOS UNA NACIÓN PLURICULTURAL!

Interesados en la plática de Xóchitl y Miguel, Ana y Toño se acercaron.

LOS EXTRANJEROS PUEDEN ADQUIRIR LA NACIONALIDAD MEXICANA SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN. COMO CASARSE CON UNA PERSONA MEXICANA Y VIVIR EN NUESTRO PAÍS VARIOS AÑOS.
A ESO SE LE LLAMA NATURALIZACIÓN.

¿ES POSIBLE DEJAR DE SER MEXICANO?
LA NACIONALIDAD POR NACIMIENTO NO PUEDE PERDERSE, PERO LOS NATURALIZADOS SÍ LA PUEDEN PERDER.
¿Y QUÉ PASA CON LA CIUDADANÍA?
¡YO SÉ QUÉ ES ESO!

SON *CIUDADANOS* LOS MEXICANOS QUE HAYAN CUMPLIDO 18 AÑOS Y TENGAN UN MODO HONESTO DE VIVIR.
PERO LA CIUDADANÍA SE PIERDE, POR EJEMPLO, SI UNA PERSONA TRAICIONA A LA PATRIA.
ESO NO LO SABÍA, QUÉ LISTO ERES, ARTURO.

PRESIDENTE
IMPUESTOS
AL ADQUIRIR LA CIUDADANÍA TIENES DERECHOS Y OBLIGACIONES.
COMO VOTAR Y PAGAR IMPUESTOS.
TAMBIÉN, ES OBLIGACIÓN DE LOS ADULTOS MANDARNOS A LA ESCUELA.

ESCUELA PÚBLICA
HOSPITAL
MERCADO
CON NUESTROS IMPUESTOS EL GOBIERNO CONSTRUYE CAMINOS, ESCUELAS Y HOSPITALES.
Y ADEMÁS OFRECE SERVICIOS COMO EL TRANSPORTE PÚBLICO.

LOS DERECHOS HUMANOS
EN ESTA SALA CONOCEREMOS NUESTROS DERECHOS.
EN LA ESCUELA, LA MAESTRA NOS DIJO QUE LOS *DERECHOS HUMANOS* LOS TENEMOS SÓLO POR EXISTIR.
ASÍ ES, Y EL ENCARGADO DE ASEGURAR QUE SE RESPETEN ES EL ESTADO.

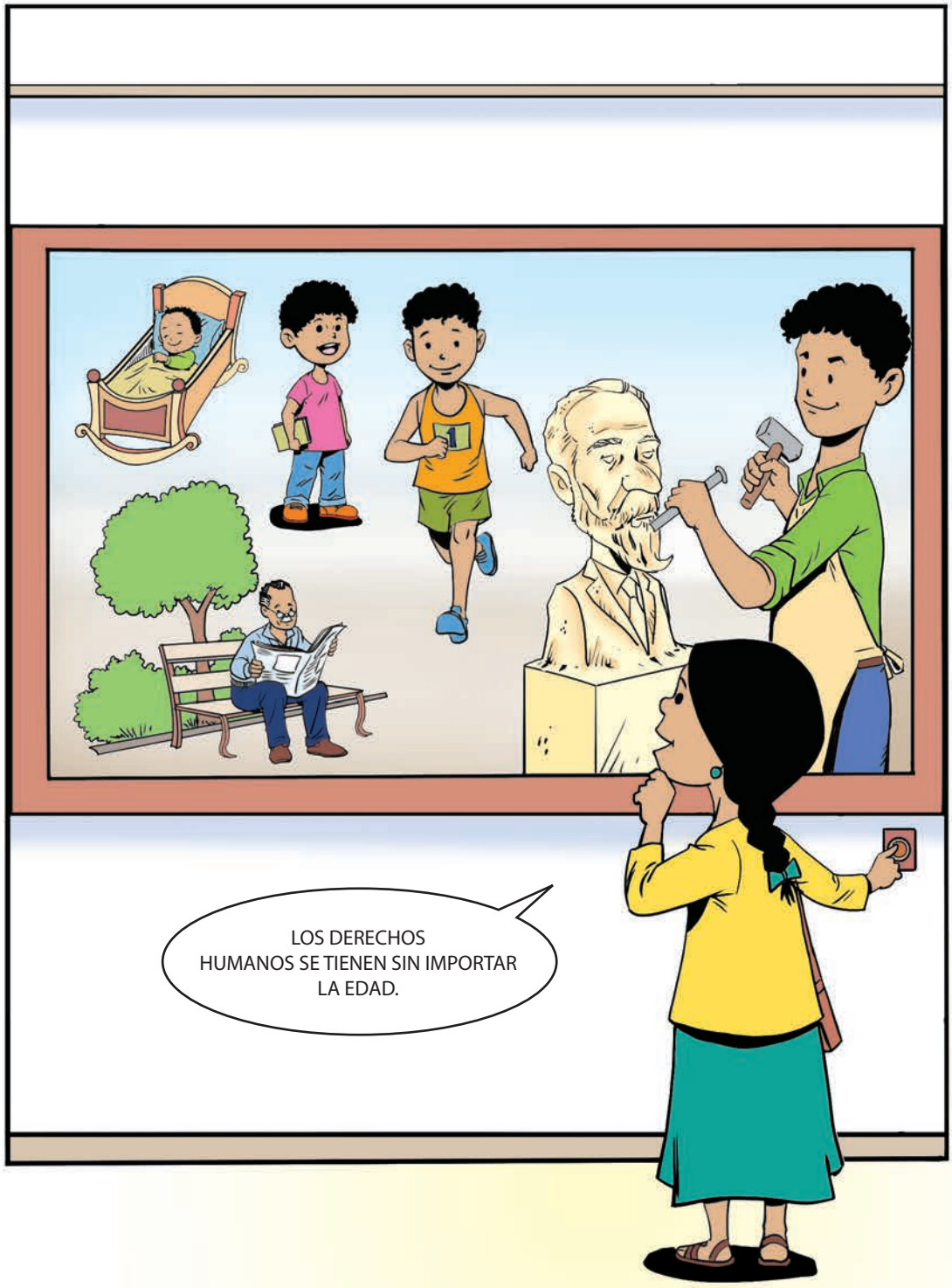
LOS DERECHOS HUMANOS SE TIENEN SIN IMPORTAR LA EDAD.

LOS TENEMOS SIN IMPORTAR SI SOMOS NIÑOS Y NIÑAS, SI TENEMOS ALGUNA DISCAPACIDAD, SI TENEMOS POCO O MUCHO DINERO, SI PENSAMOS O CREEMOS DE MANERA DIFERENTE O SIN IMPORTAR A QUIEN DECIDAS QUERER.

COMO NIÑAS Y NIÑOS TENEMOS TAMBIÉN EL DERECHO A LA SALUD Y A NO SER MALTRATADOS.
DERECHO A UNA BUENA ALIMENTACIÓN, A LA EDUCACIÓN Y AL ESPARCIMIENTO.

¿Y QUÉ PASA SI NUESTROS *DERECHOS HUMANOS* NO SON RESPETADOS?
ES MUY FÁCIL. EL ESTADO MEXICANO TIENE MUCHAS INSTITUCIONES QUE SE ENCARGAN DE PROTEGERLOS, ENTRE ELLAS LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
¿Y DÓNDE ESTÁ ESA COMISIÓN?
ESTÁ PRESENTE EN TODOS LOS ESTADOS DEL PAÍS, E INVESTIGA LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

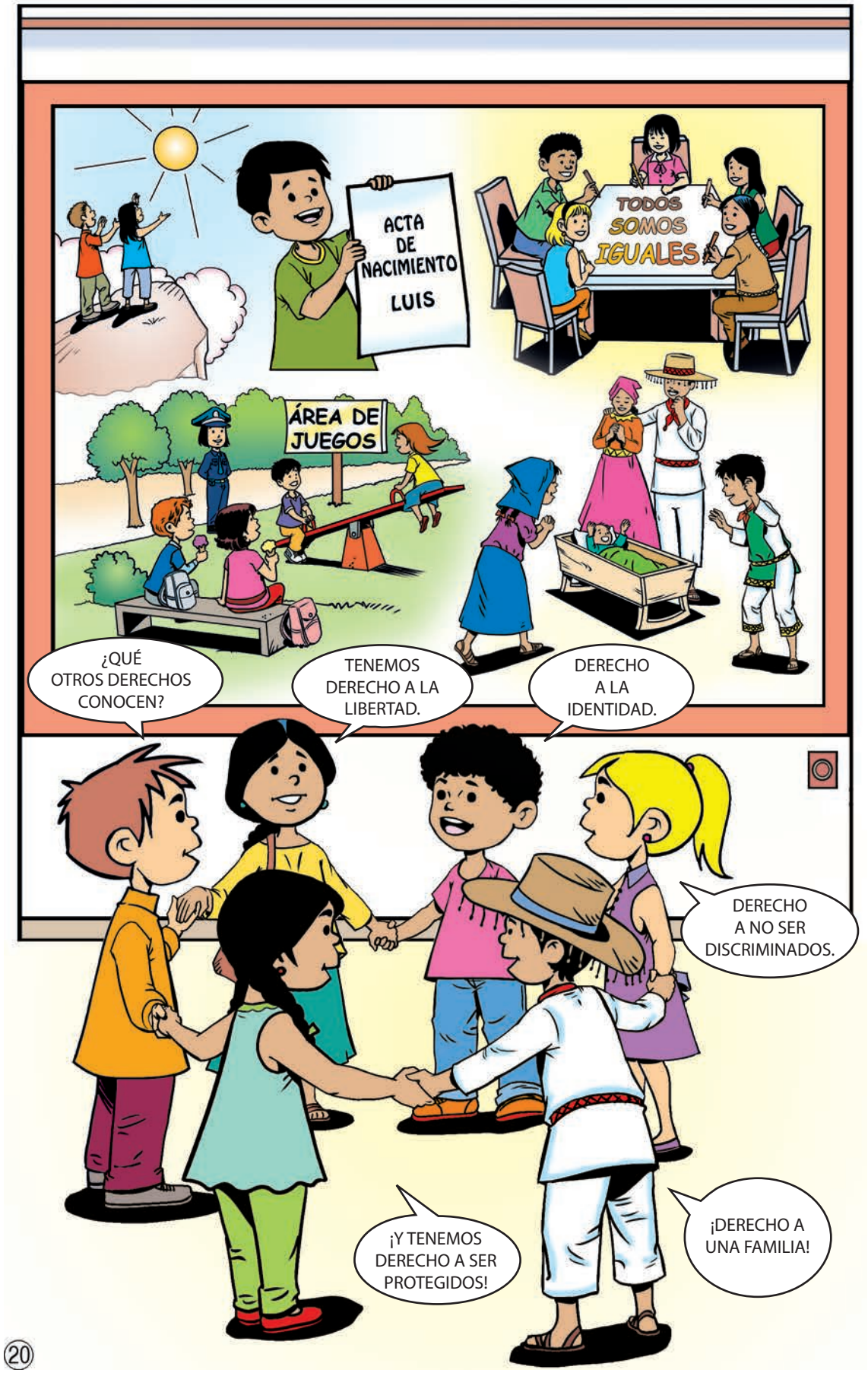
ACTA DE NACIMIENTO LUIS
TODOS SOMOS IGUALES
ÁREA DE JUEGOS
¿QUÉ OTROS DERECHOS CONOCEN?
TENEMOS DERECHO A LA LIBERTAD.
DERECHO A LA IDENTIDAD.
DERECHO A NO SER DISCRIMINADOS.
¡Y TENEMOS DERECHO A SER PROTEGIDOS!
¡DERECHO A UNA FAMILIA!

SÍ, LA CONSTITUCIÓN RECONOCE Y PROTEGE NUESTROS DERECHOS.
ASÍ ES, Y SÓLO PUEDEN SER RESTRINGIDOS EN CIERTOS CASOS. POR EJEMPLO, CUANDO UN CIUDADANO ESTÁ CUMPLIENDO UNA PENA EN LA CÁRCEL.
LA VIOLENCIA ESTÁ PROHIBIDA PARA RESOLVER DIFERENCIAS.

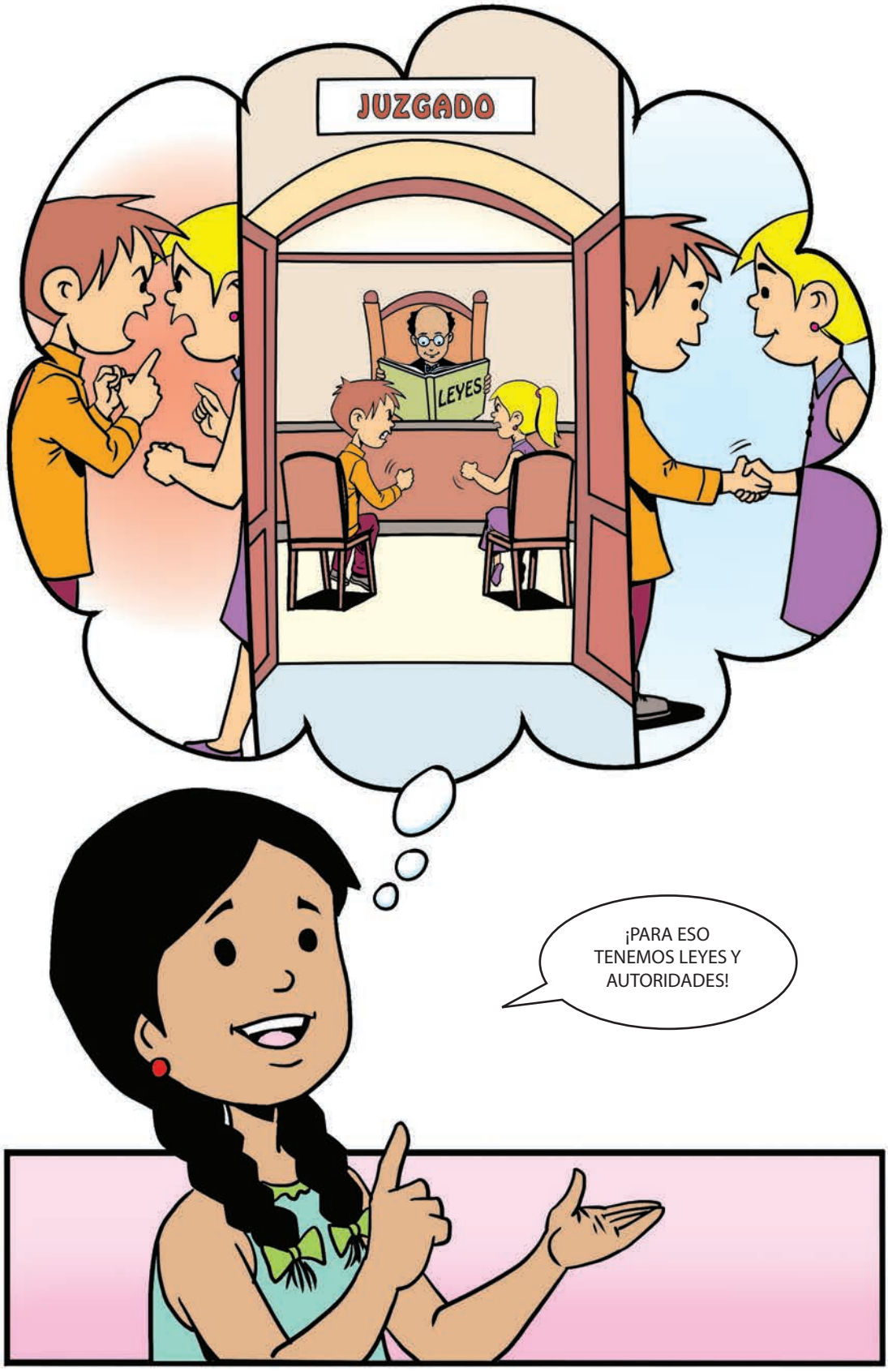
JUZGADO
LEYES
¡PARA ESO TENEMOS LEYES Y AUTORIDADES!

JUZGADO
MINISTERIO PÚBLICO
LOS JUECES IMPARTEN JUSTICIA DE MANERA GRATUITA Y HAY OTRAS INSTITUCIONES QUE LOS AYUDAN EN SU LABOR.

MINISTERIO PÚBLICO
ORDEN DE APREHENSIÓN
UNA DE ELLAS ES EL MINISTERIO PÚBLICO, QUE SE ENCARGA DE INVESTIGAR LOS DELITOS.

CUANDO UNA PERSONA ES DETENIDA, TIENE DERECHO A NO SER MALTRATADA O TORTURADA O QUEDAR INCOMUNICADA.
NI OBLIGADA A DECLARARSE CULPABLE. ADEMÁS, TIENE DERECHO A UN ABOGADO DEFENSOR Y A SABER EL DELITO POR EL QUE SE LE ACUSA, Y QUIÉN LO SEÑALA.

VOZ DE LA NACIÓN
OTRO DERECHO QUE TENEMOS ES A LA LIBRE EXPRESIÓN, LO EJERCEMOS CUANDO ESCRIBIMOS Y PUBLICAMOS LIBREMENTE, MIENTRAS RESPETEMOS LOS DERECHOS DE LOS OTROS.
TAMBIÉN TENEMOS DERECHO A BUSCAR, RECIBIR Y COMUNICAR INFORMACIÓN EN TODOS LOS MEDIOS DISPONIBLES.

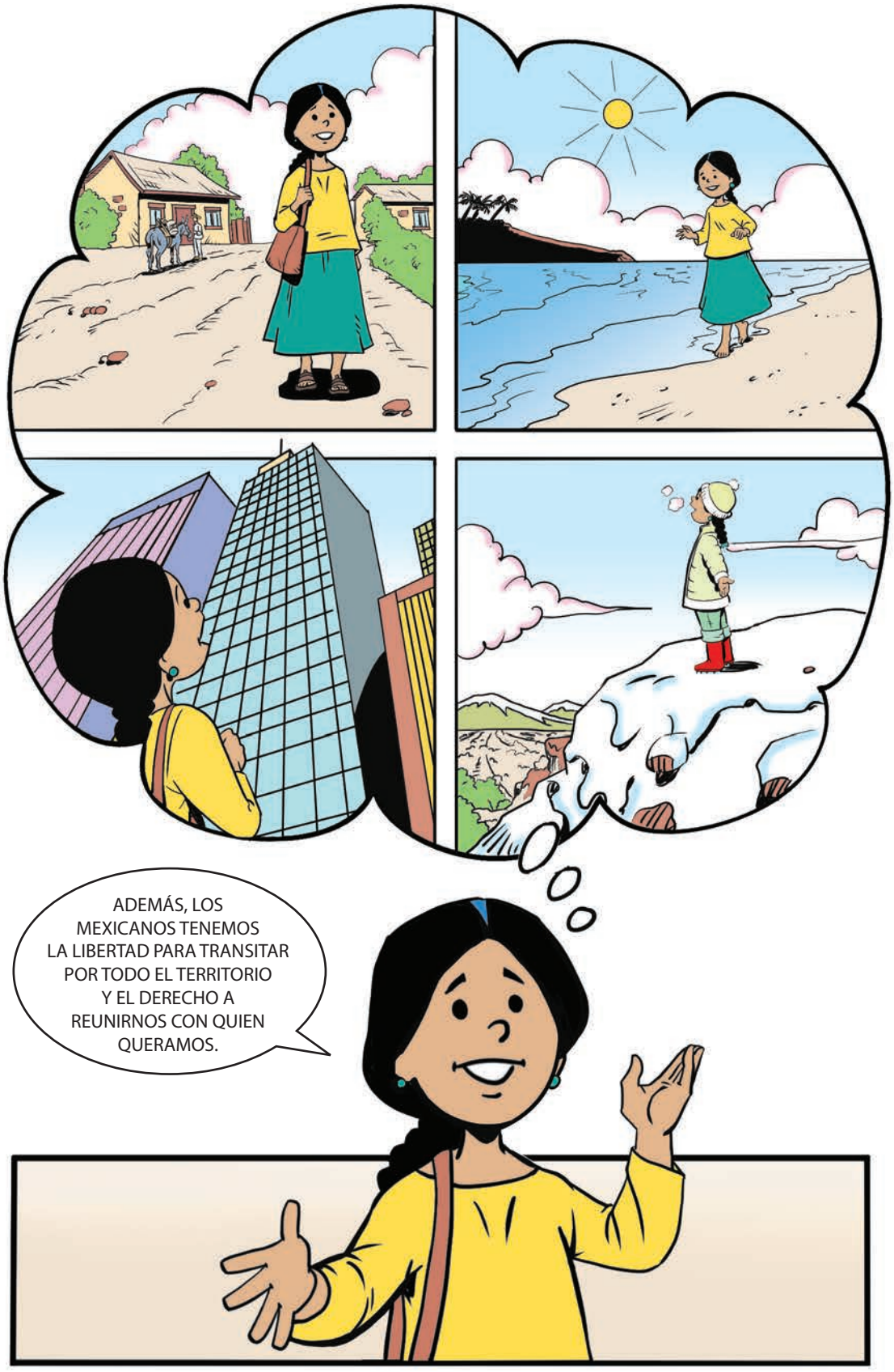
ADEMÁS, LOS MEXICANOS TENEMOS LA LIBERTAD PARA TRANSITAR POR TODO EL TERRITORIO Y EL DERECHO A REUNIRNOS CON QUIEN QUERAMOS.

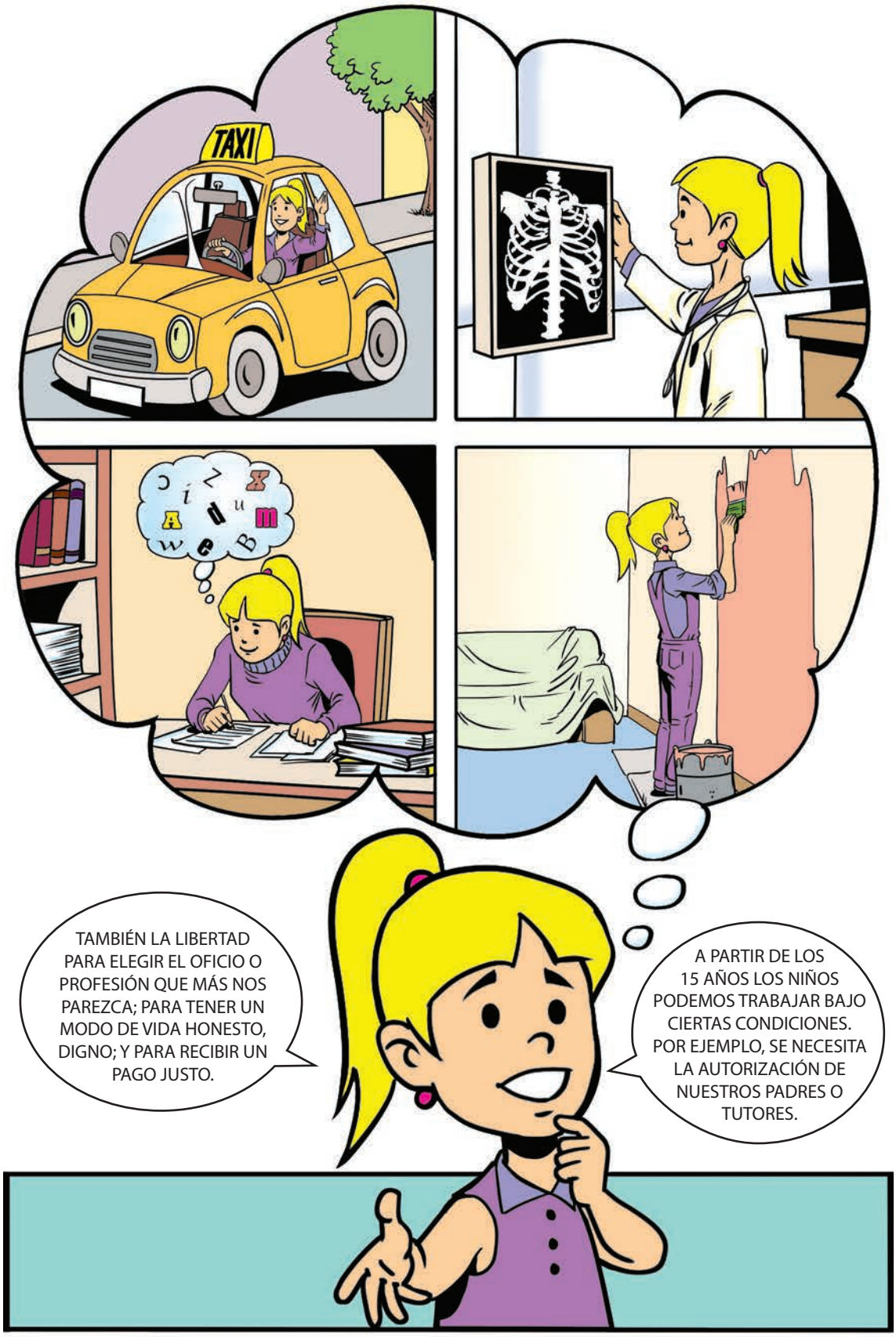
TAXI
TAMBIÉN LA LIBERTAD PARA ELEGIR EL OFICIO O PROFESIÓN QUE MÁS NOS PAREZCA; PARA TENER UN MODO DE VIDA HONESTO, DIGNO; Y PARA RECIBIR UN PAGO JUSTO.
A PARTIR DE LOS 15 AÑOS LOS NIÑOS PODEMOS TRABAJAR BAJO CIERTAS CONDICIONES. POR EJEMPLO, SE NECESITA LA AUTORIZACIÓN DE NUESTROS PADRES O TUTORES.

NO LO OLVIDEMOS: ¡NIÑOS Y NIÑAS!…
¡SOMOS IGUALES ANTE LA LEY!
¡DEBEMOS TENER IGUALDAD DE OPORTUNIDADES!
¡Y DERECHO A SER TRATADOS CON DIGNIDAD Y RESPETO!
¡YA ME GUSTÓ EL MUSEO!
¡SIGAMOS RECORRIÉNDOLO!

EN ESTA SALA PODREMOS VER LA ESTRUCTURA DE NUESTRO GOBIERNO.
CUYA MISIÓN ES VIGILAR QUE SE CUMPLA LO QUE SEÑALA NUESTRA CONSTITUCIÓN.
GOBIERNO: LOS TRES PODERES

¿TODOS LOS PAÍSES TIENEN GOBIERNOS IGUALES?
NO MIGUEL, HAY ALGUNOS QUE SE PARECEN Y OTROS QUE SON MUY DIFERENTES.
ENTONCES, ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL GOBIERNO DE MÉXICO?
ES LO QUE VAMOS A VER EN ESTA SALA.

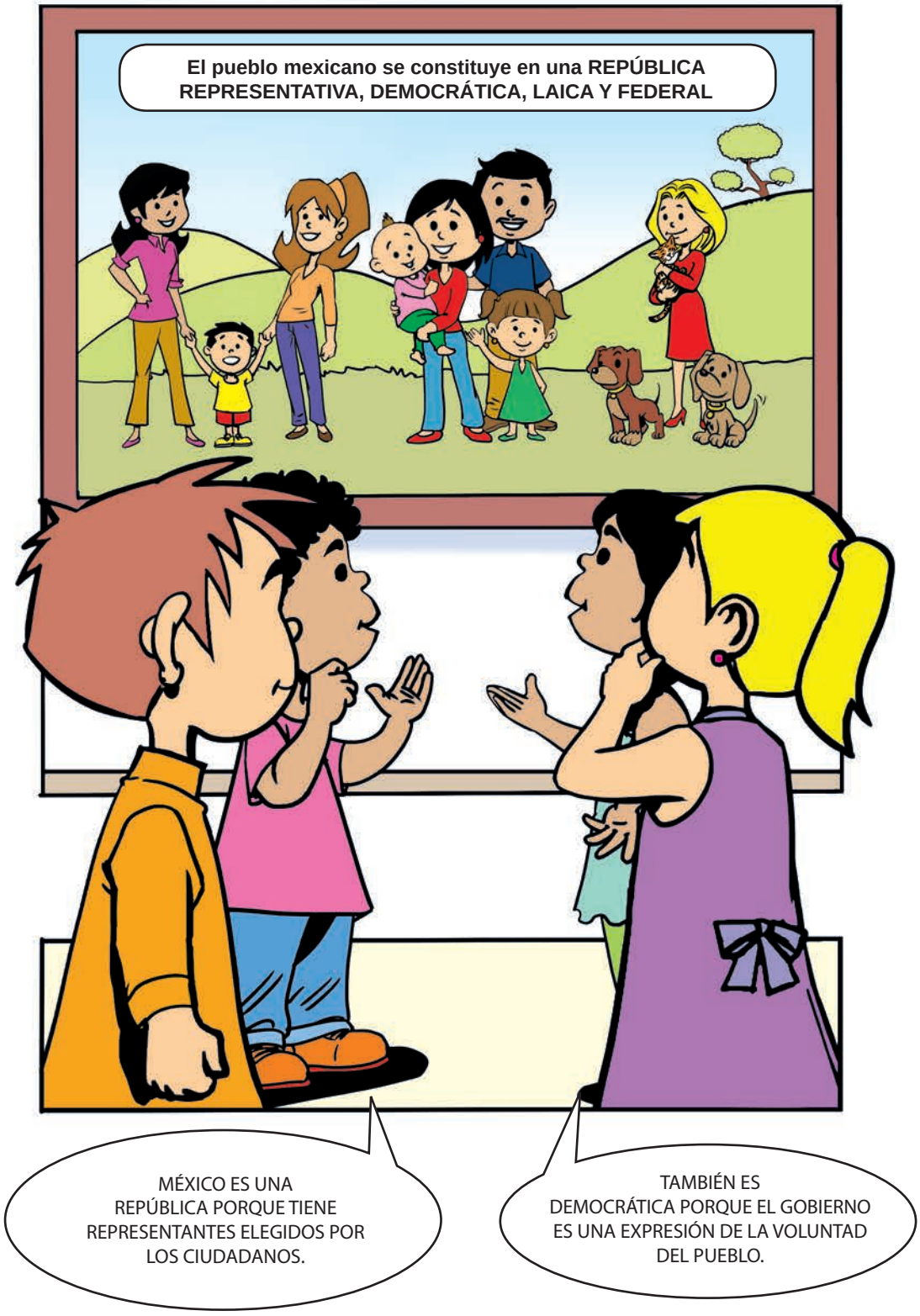
El pueblo mexicano se constituye en una REPÚBLICA REPRESENTATIVA, DEMOCRÁTICA, LAICA Y FEDERAL
MÉXICO ES UNA REPÚBLICA PORQUE TIENE REPRESENTANTES ELEGIDOS POR LOS CIUDADANOS.
TAMBIÉN ES DEMOCRÁTICA PORQUE EL GOBIERNO ES UNA EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD DEL PUEBLO.

PARA ESO TENEMOS REPRESENTANTES.
IMAGÍNATE QUE LOS MILLONES DE CIUDADANOS HABLARAN AL MISMO TIEMPO SOBRE UNA LEY. ¡SERÍA IMPOSIBLE!

HOMBRES O MUJERES PUEDEN OCUPAR CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

MÉXICO ES UNA REPÚBLICA LAICA, EL GOBIERNO ES INDEPENDIENTE DE CUALQUIER CREENCIA RELIGIOSA.
EN MÉXICO SE RESPETAN LAS DIFERENTES RELIGIONES.
YA ENTENDÍ.
TAMBIÉN SE RESPETA A QUIENES NO PRACTICAN UNA RELIGIÓN.

Los niños aprendían sobre los tres poderes…

DIVISIÓN DE PODERES

PODER LEGISLATIVO

Se encarga de elaborar y modificar las leyes que rigen al país.

PODER EJECUTIVO

Su titular es el Presidente de la República, quien tiene la función de ejecutar las leyes aprobadas por el Poder Legislativo.

PODER JUDICIAL

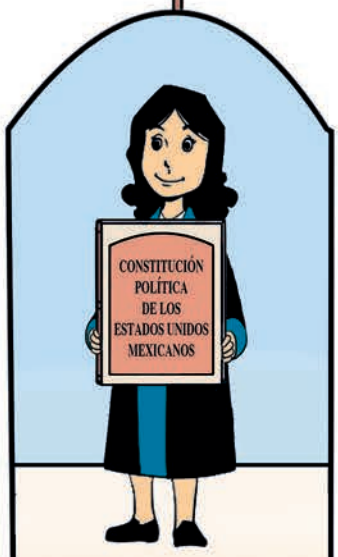

Se encarga de vigilar que se cumplan la Constitución y las leyes, así como de impartir justicia.

¡AH! EL GOBIERNO ESTÁ DIVIDIDO EN TRES PODERES.

ASÍ ES, QUIENES LOS OCUPAN ESTÁN POR UN TIEMPO DETERMINADO.

PODER LEGISLATIVO
500
128
LEYES
DIPUTADOS
SENADORES
EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL, EN SU CONJUNTO, SE LLAMA CONGRESO DE LA UNIÓN, LO INTEGRAN DOS CÁMARAS, LA DE DIPUTADOS Y LA DE SENADORES.

¿QUÉ HACE CADA CÁMARA?
LAS DOS APRUEBAN LEYES, SÓLO QUE DE TEMAS DIFERENTES.
ADEMÁS, EL SENADO APRUEBA LOS TRATADOS QUE MÉXICO FIRMA CON OTROS PAÍSES.
Y LA DE DIPUTADOS APRUEBA EL DINERO QUE VA A GASTAR EL PAÍS.

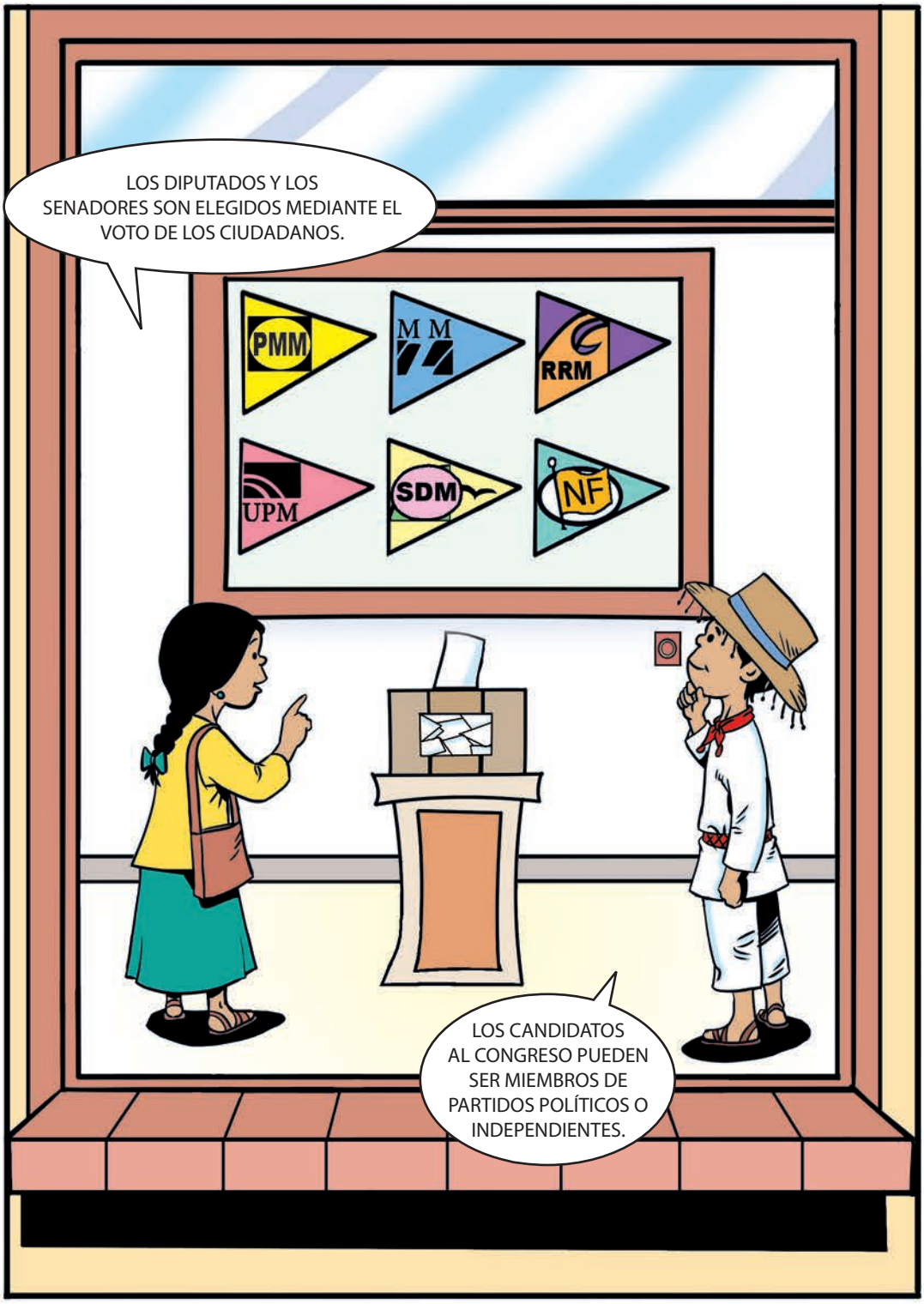
LOS DIPUTADOS Y LOS SENADORES SON ELEGIDOS MEDIANTE EL VOTO DE LOS CIUDADANOS.
PMM
M M
RRM
UPM
SDM
NF
LOS CANDIDATOS AL CONGRESO PUEDEN SER MIEMBROS DE PARTIDOS POLÍTICOS O INDEPENDIENTES.

PROCESO LEGISLATIVO
PROYECTO DE LEY
NUEVA LEY Diario Oficial de la Federación
INICIATIVA CIUDADANA
TAMBIÉN LOS CIUDADANOS PUEDEN HACER UNA INICIATIVA DE LEY.
¡CLARO! LA MAESTRA NOS LO DIJO, SI CIERTA CANTIDAD DE CIUDADANOS SE JUNTA PUEDE PRESENTAR UNA INICIATIVA ANTE EL CONGRESO.
Y SI UNA LEY O UNA REFORMA SON APROBADAS SE ENVÍAN AL EJECUTIVO PARA QUE SEAN PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL.

PODER EJECUTIVO DE LA UNIÓN
EL PODER EJECUTIVO SE DEPOSITA EN UNA SOLA PERSONA, QUE ES EL PRESIDENTE.
COMO YA VIMOS, UNA DE SUS FUNCIONES ES PUBLICAR Y EJECUTAR LAS LEYES DEL CONGRESO.
TAMBIÉN ES EL JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS.

OTRA DE SUS FUNCIONES ES REPRESENTAR A MÉXICO Y FIRMAR TRATADOS INTERNACIONALES.
¡QUÉ PADRE SERÍA CONOCER TODO EL MUNDO!

INFORME ANUAL
CADA AÑO EL PRESIDENTE ENVÍA AL CONGRESO EL INFORME DE SUS ACTIVIDADES.
¡EL 1º DE SEPTIEMBRE!

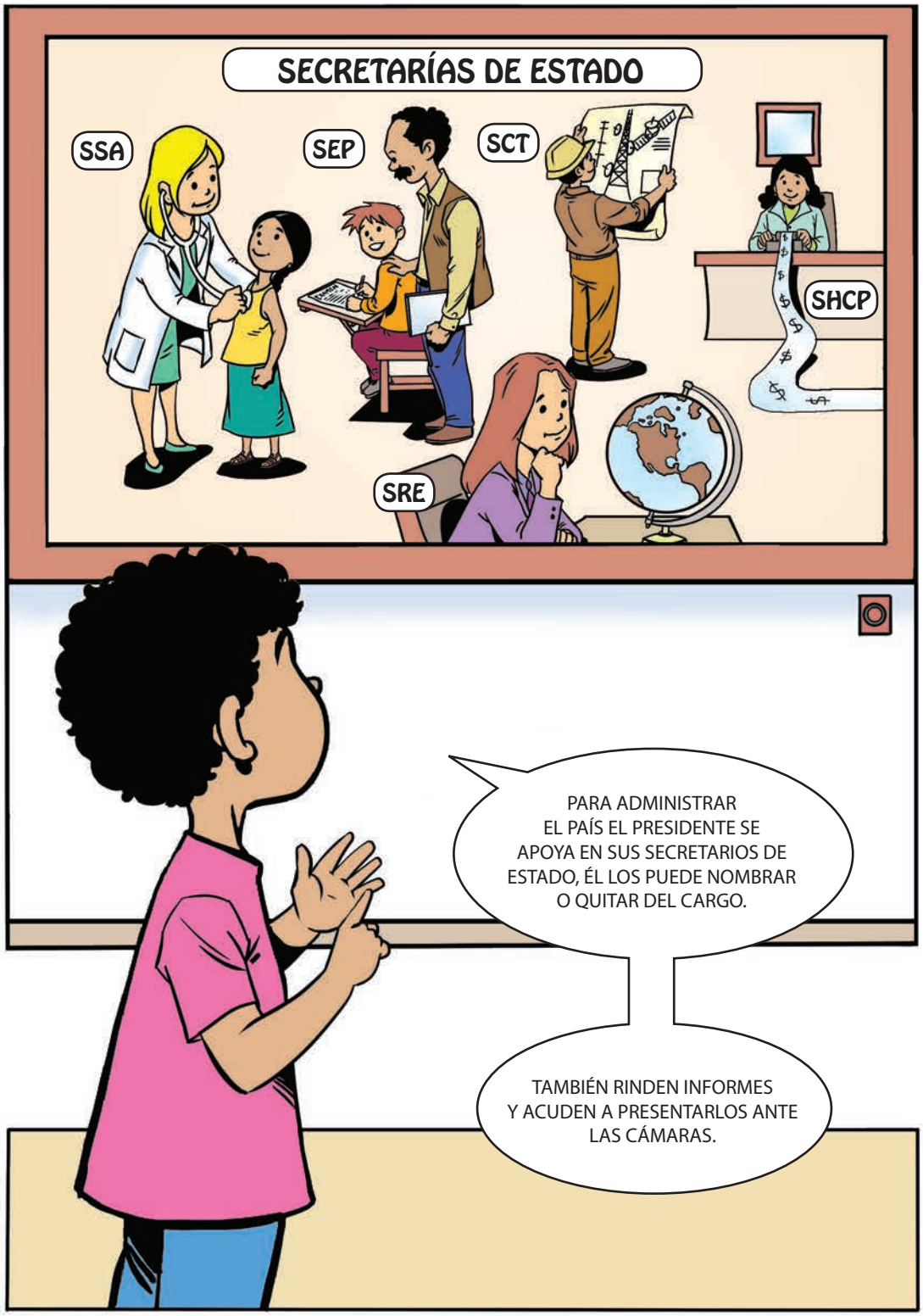
SECRETARÍAS DE ESTADO
SSA
SEP
SCT
SHCP
SRE
PARA ADMINISTRAR EL PAÍS EL PRESIDENTE SE APOYA EN SUS SECRETARIOS DE ESTADO, ÉL LOS PUEDE NOMBRAR O QUITAR DEL CARGO.
TAMBIÉN RINDEN INFORMES Y ACUDEN A PRESENTARLOS ANTE LAS CÁMARAS.

FUNCIONES DE LAS SECRETARÍAS
HECHO EN MEXICO
HECHO EN MEXICO
EXPORTACIÓN
EXPORTACIÓN
EXPORTACIÓN
CADA UNA DE LAS SECRETARÍAS TIENE DISTINTAS FUNCIONES.
POR EJEMPLO: LA DE ECONOMÍA SE ENCARGA DEL COMERCIO, LA DEL MEDIO AMBIENTE DE PRESERVAR NUESTROS RECURSOS, Y LA DE LA DEFENSA DE PROTEGER Y AUXILIAR A LA POBLACIÓN.
NO SE TE OLVIDEN LOS EMBAJADORES Y LOS CÓNSULES, QUE TAMBIÉN FORMAN PARTE DEL EJECUTIVO Y REPRESENTAN A MÉXICO ANTE OTROS PAÍSES.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMO YA VIMOS, EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SE ENCARGA DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.
SON PARTE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EL TRIBUNAL ELECTORAL, LOS TRIBUNALES COLEGIADOS Y UNITARIOS DE CIRCUITO, LOS JUZGADOS DE DISTRITO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, QUIEN LO ENCABEZA.

ALGUNAS FUNCIONES DEL PODER JUDICIAL
JUSTICIA EN UN CASO DE DESPIDO INJUSTIFICADO
CONTRATO NUEVO
CONTROVERSIA DE LÍMITES TERRITORIALES
RESOLUCIÓN
RESOLUCIÓ
EL PODER JUDICIAL RESUELVE PROBLEMAS ENTRE LAS PERSONAS, ENTRE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO Y ENTRE LOS ESTADOS.
ADEMÁS, OTRA FUNCIÓN DEL PODER JUDICIAL ES LA DE SER UN EQUILIBRIO ENTRE LOS PODERES DE LA UNIÓN.

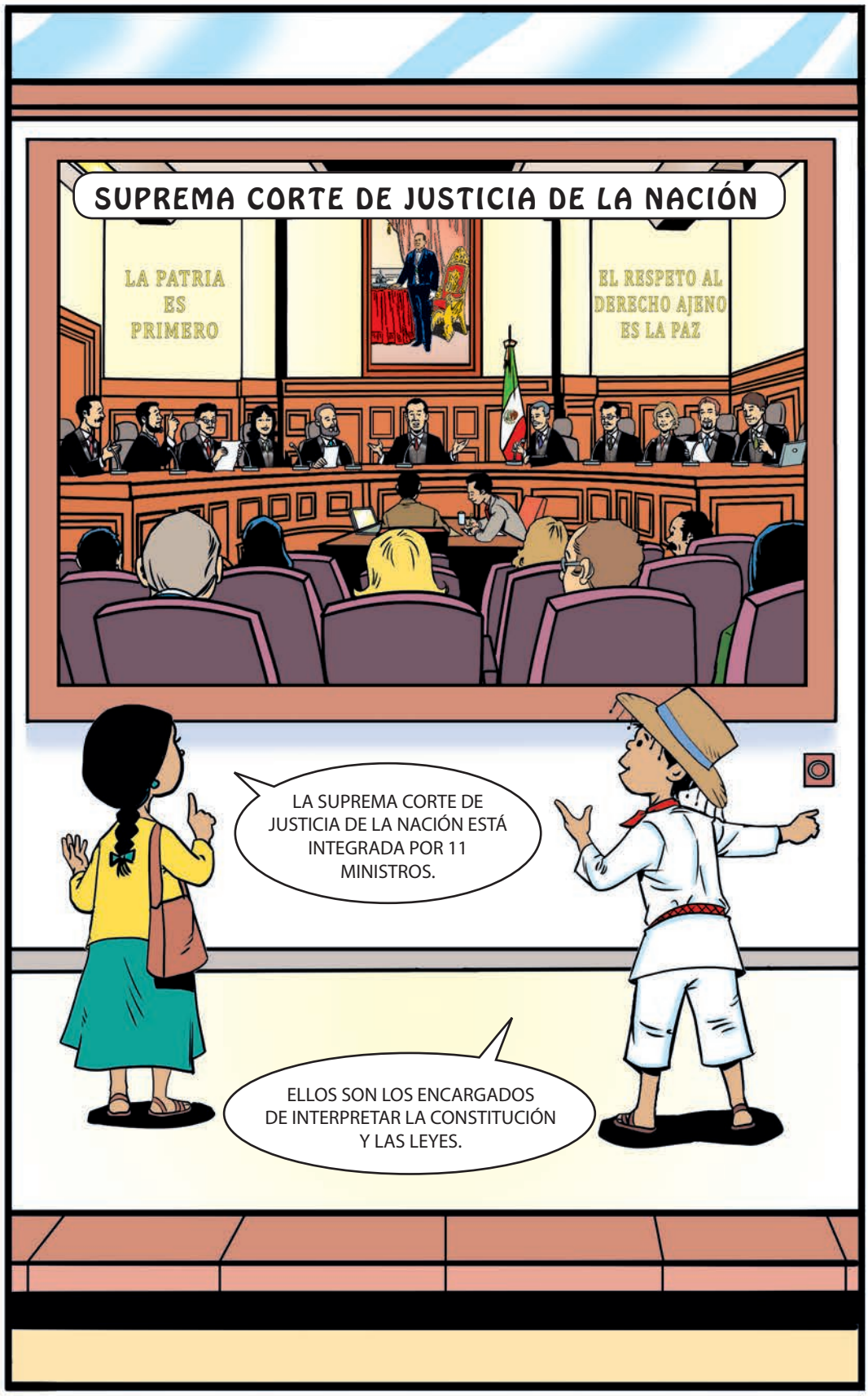
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
LA PATRIA ES PRIMERO
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ESTÁ INTEGRADA POR 11 MINISTROS.
ELLOS SON LOS ENCARGADOS DE INTERPRETAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES.

Siguieron aprendiendo sobre las funciones de la Suprema Corte.

Los niños siguieron su recorrido…

EL PACTO FEDERAL

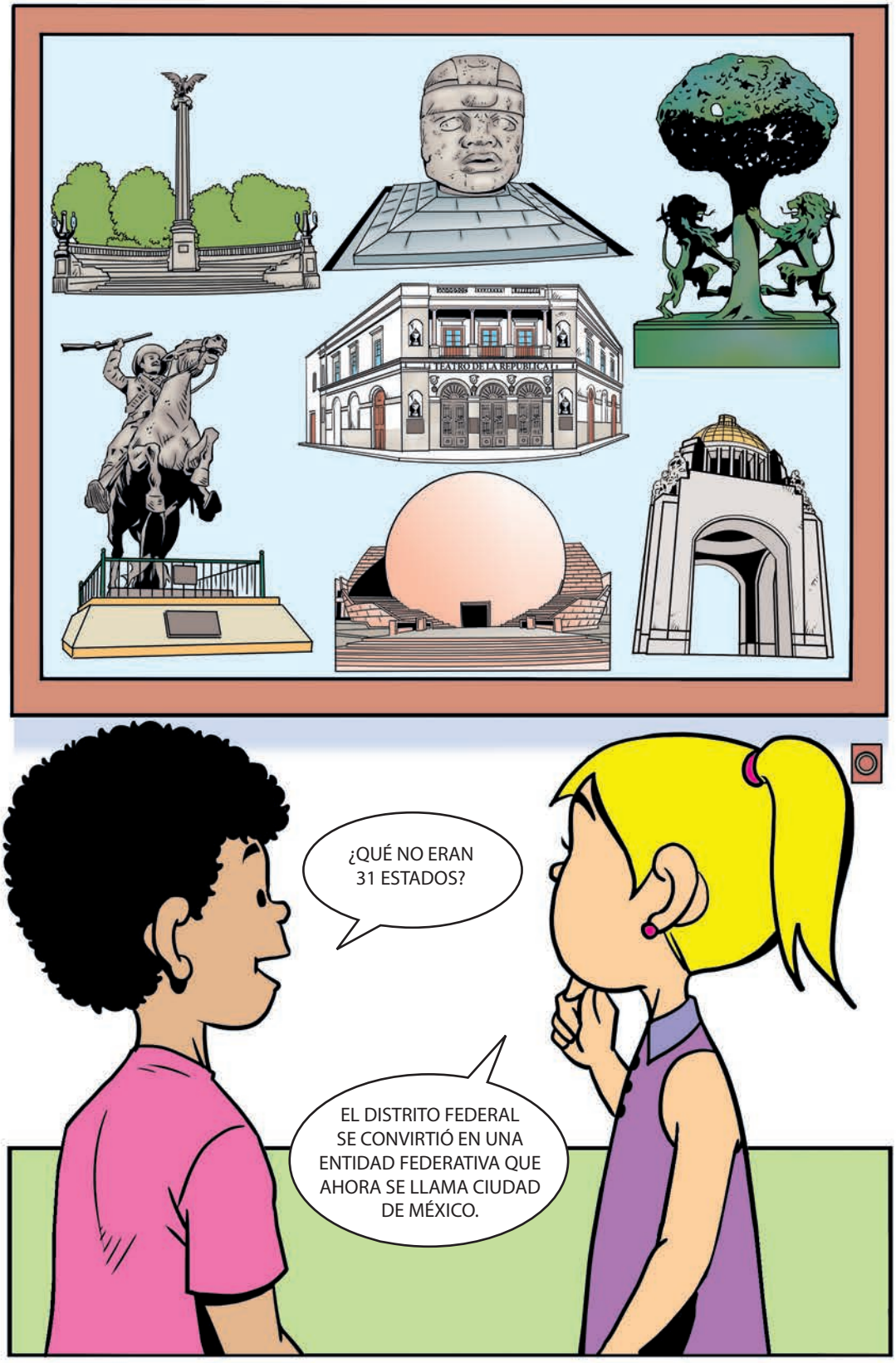
TEATRO DE LA REPÚBLICA
¿QUÉ NO ERAN 31 ESTADOS?
EL DISTRITO FEDERAL SE CONVIRTIÓ EN UNA ENTIDAD FEDERATIVA QUE AHORA SE LLAMA CIUDAD DE MÉXICO.

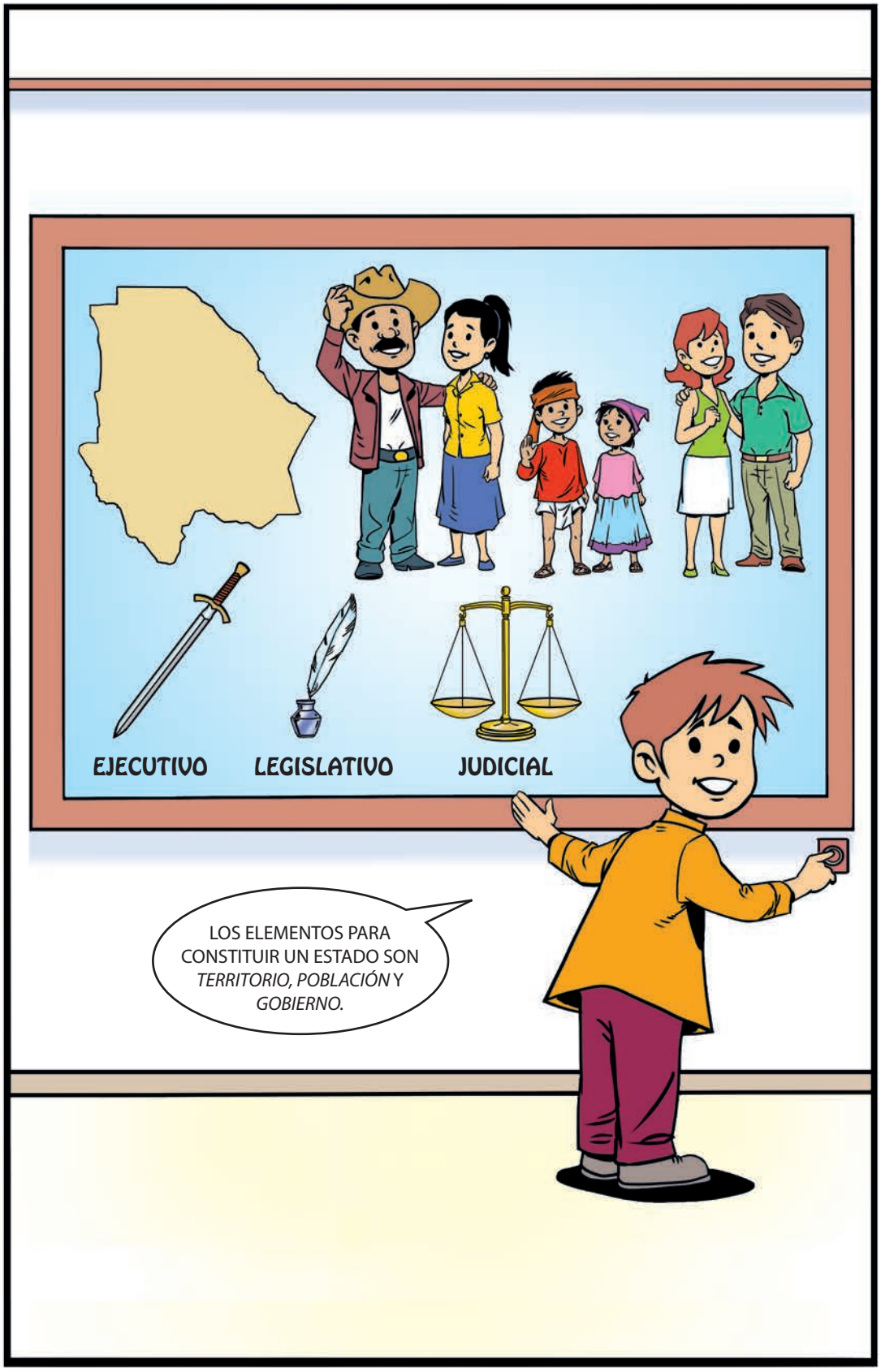
EJECUTIVO
LEGISLATIVO
JUDICIAL
LOS ELEMENTOS PARA CONSTITUIR UN ESTADO SON *TERRITORIO, POBLACIÓN* Y *GOBIERNO.*

DIVERSIDAD
EN CADA ESTADO HAY GENTE DISTINTA.
SÍ, ARTURO, LA GEOGRAFÍA, LOS MODOS DE VIDA, NO SON IGUALES EN EL NORTE, CENTRO Y SUR DEL PAÍS.

Aguascalientes
Baja California
Baja California Sur
Campeche
Chiapas
Chihuahua
Coahuila
Colima
Ciudad de México
Durango
Guanajuato
Guerrero
Hidalgo
Jalisco
Michoacán
Estado de México
Morelos
Nayarit
Nuevo León
Oaxaca
Puebla
Querétaro
Quintana Roo
San Luis Potosí
Sinaloa
Sonora
Tabasco
Tamaulipas
Tlaxcala
Veracruz
Yucatán
Zacatecas
CADA ESTADO PUEDE ELABORAR SUS PROPIAS LEYES, SIEMPRE QUE RESPETE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

EJECUTIVO LEGISLATIVO JUDICIAL
CONSTITUCIÓN ESTATAL
GOBIERNO DEL ESTADO
CADA ESTADO TIENE SU PROPIO PODER EJECUTIVO, REPRESENTADO POR UN GOBERNADOR O UNA GOBERNADORA, CUYA GESTIÓN DURA SEIS AÑOS.
SU PODER LEGISLATIVO RECAE EN SU CÁMARA DE DIPUTADOS, Y SU PODER JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES LOCALES.

¿Y CÓMO SE DIVIDEN LOS ESTADOS?
¡AH! PUES MUY FÁCIL, SE DIVIDEN EN MUNICIPIOS LIBRES.

MUNICIPIO LIBRE
PRESIDENTA MUNICIPAL
SÍNDICO
REGIDORES
CADA MUNICIPIO ESTÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO, ENCABEZADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE APOYA EN SÍNDICOS Y REGIDORES.

EL PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL ES QUIEN EJECUTA LAS DECISIONES DEL AYUNTAMIENTO.
MIENTRAS QUE LOS SÍNDICOS SON LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL AYUNTAMIENTO.

CAMPAÑA DE VACUNACIÓN
DIF MUNICIPAL
LOS REGIDORES SON LOS ENCARGADOS DE VIGILAR LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO.

¡YA ENTENDÍ POR QUÉ ES IMPORTANTE TENER UNA CONSTITUCIÓN!
SÍ, PORQUE ES LA QUE ESTABLECE EL ORDEN EN LA VIDA DE LAS PERSONAS.

CONOCER LA CONSTITUCIÓN ES MUY IMPORTANTE.
¡CLARO! ES ALGO VIVO COMO NOSOTROS PORQUE CAMBIA CONSTANTEMENTE.
ASÍ CONOCEMOS NUESTROS DERECHOS.
Y TAMBIÉN NUESTRAS OBLIGACIONES.
¡MIREN! AHÍ DICE QUE LA CONSTITUCIÓN VA A CUMPLIR 100 AÑOS.
¡VAMOS A VER DE QUÉ SE TRATA!

EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
EN EL DEVENIR CONSTITUCIONAL DE MÉXICO
100 ANIVERSARIO CONSTITUCIÓN 1917
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
1917
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS…
¡VA A CUMPLIR 100 AÑOS!
ES LA QUE RESPETAN LAS 32 CONSTITUCIONES…
…¡DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS!
¡TODO MÉXICO VA A CELEBRAR ESE CUMPLEAÑOS!
¡EL 5 DE FEBRERO DE 2017!

CONSTITUCION
FEDERAL
SANCIONADA
1824.
1824
CONSTITUCION
FEDERAL
DE LOS ESTADOS-UNIDOS
MEXICANOS,
SANCIONADA Y JURADA
EL DIA
5 DE FEBRERO DE 1857.
MEXICO.
IMPRENTA DE I. CUMPLIDO,
Calle de los Rebeldes n. 2.
1857.
1857
Constitución Política
de los
Estados Unidos
Mexicanos.
1917.
1917
NO SABÍA QUE MÉXICO HABÍA TENIDO VARIAS CONSTITUCIONES Y QUE LA QUE AHORA NOS RIGE ES LA DE 1917.
¡CELEBREMOS SU CENTENARIO APRENDIENDO MÁS ACERCA DE ELLA!

Puedes consultar la Constitución y todas las leyes del país en:

www.scjn.gob.mx

En el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Judicial de la Federación ofrece a toda la población las ***Lecturas Ilustradas,*** un colorido abanico de publicaciones sencillas y amenas…

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Consulta: http://www.constitucion1917-2017.pjf.gob.mx

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Adaptación Gráfica

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS